

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**



---

**FINANCIAMIENTO DE UNA EMPRESA EXPORTA-  
DORA DE ACEITE ESENCIAL DE LIMÓN POR  
MEDIO DEL FOMEX**

**Seminario de Investigación Contable**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURÍA  
P R E S E N T A**

**LUIS CARLOS RODRIGUEZ CERVANTES**

**DIRECTOR DE SEMINARIO: C.F. ERNESTO BAYON MADRID**

**1 9 8 0**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

## INDICE

INTRODUCCION	1
I ORGANIZACION DE ESTE TIPO DE EMPRESAS	3
I.1 Constitución	3
I.2 Estructura Orgánica	7
I.3 Objetivos Fundamentales	18
II PRODUCTOS PROMOVIDOS V/O COMERCIALIZADOS	20
II.1 Aceite de Limón Destilado	22
II.2 Aceite de Limón Centrifugado	26
III ASPECTOS CONTABLES	29
III.1 Registro de Operaciones	30
III.2 Catálogo de Cuentas	42
IV FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX)	46
IV.1 Antecedentes	49
IV.2 Financiamiento a la Pre-exportación	52
IV.3 Financiamiento a la Exportación	56
IV.4 Garantía Contra Riesgos Políticos	60
IV.5 Financiamiento Puente	62
IV.6 Sustitución de Importaciones	62
IV.7 Cartera de Crédito	66
IV.8 Gráficas	72
V OPERACION Y FINANCIAMIENTO	77
V.1 Tipo de financiamiento que solicita al FOMEX	77
V.1 Aplicación práctica en la empresa en estudio	77
VI CONCLUSION	85
BIBLIOGRAFIA	

## INTRODUCCION

Las condiciones económicas actuales de México, tomando como base a nuestra Balanza Comercial requieren de exportar para tratar de nivelarla.

El país necesita desarrollar todas las ramas susceptibles de exportar para que de ésta manera capte mayor número de divisas y a su vez los exportadores deben aprovechar los financiamientos que les brindan mejores oportunidades de desarrollo.

Dentro de esas ramas susceptibles de exportación se encuentra la Agricultura, en virtud de que el país cuenta con condiciones climatológicas especiales para algunos productos tales como los cítricos. Dentro de los cítricos producimos una fruta que es el "Limón Mexicano" denominado biológicamente como "Citrus Aurantifolia - Single", mismo que tiene mucha demanda en los mercados internacionales como materia prima para obtener sub-productos tales como: aceite esencial, jugo y otros. Con respecto a que los productores deben aprovechar los financiamientos que les brindan mejores oportunidades de desarrollo contamos con el FONEX (Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados), en el transcurso de este trabajo me referiré con detalle a su funcionamiento en la práctica.

En México contamos con una empresa denominada Unión Nacional de Productores de Aceite de Limón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Interés Público y Capital Variable que en lo sucesivo me referiré como la UNPAL, sociedad muy importante con conjuga la producción de aceite esencial de Li-

una y su explotación por medio del FOMEX. El objeto de este estudio es de dar a conocer tanto la forma de organización de la empresa que ha tomado como modelo para este trabajo que controla y vende aceite esencial de Limón y cuya exportación alcanza el 95% de sus ventas, así como el control, registro contable y lo que es más importante el financiamiento obtenido vía FOMEX.

Como finalmente que el desarrollo del presente trabajo será de gran utilidad para la planeación y desarrollo de posteriores investigaciones que conduzcan al fortalecimiento del sector agropecuario Mexicano.

## 1 ORGANIZACION DE ESTE TIPO DE EMPRESAS

### 1.1 CONSTITUCION

A continuacion exponeré las características más sobresalientes de una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público y Capital Variable" según la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Artículo 58 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (L.G.S.M.) dice al efecto: "Sociedad de Responsabilidad Limitada es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues solo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley."

Artículo 59 "La denominación o la razón social irá inmediatamente seguida de las palabras: Sociedad de Responsabilidad Limitada o de su abreviatura "S. de R.L.". La omisión de este requisito sujetará a los socios a la responsabilidad que establece el Artículo 95."

Artículo 25 Nos dice que si la denominación o razón social no lleva postpuesto S. de R.L. los socios responderán de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales.

Artículo 61 Ninguna Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá más de 95 socios excepto en la Responsabilidad Limitada de Interés Público.

Artículo 62 El capital social no podrá ser inferior a \$5,000.00 y deberá estar totalmente suscrito, y exhibido por lo menos el 50% y las partes sociales siempre serán de \$100.00 o de un múltiplo de 100.

Artículo 63 Para que los socios cedan sus partes sociales, así como la admisión de nuevos socios, será necesario el consentimiento de todos los socios, a no ser que en contrato social mencione que hasta el acuerdo de la mayoría que represente cuando menos el 75% del capital social.

Artículo 64 Cada socio representa una parte social, de manera que si aumenta su capital o adquiere la parte social de otro socio, seguirá representando una parte social, solo que de mayor valor. Esta situación es distinta cuando las partes sociales son de distinta categoría, en la cual un socio puede poseer una parte social de cada categoría.

Artículo 70 Está prohibido a los socios hacer prestaciones accesorias consistentes en trabajo o servicios personales; sin embargo, cuando así lo establecen el contrato social, podrán hacer aportaciones suplementarias a sus primitivas aportaciones.

Respecto del capital variable, según la L.O.S.M. en su Artículo 213 se aplica como: "En las sociedades de capital variable el capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios, o por admisión de nuevos socios y de disminución de dicho capital por retiro



parcial o total de las aportaciones sin más formalidades que las que se establezcan en la escritura constitutiva."

Artículo 215 A la razón social o denominación propia de este tipo de sociedad, se añaden siempre las palabras de Capital Variable.

Artículo 216 "La escritura constitutiva de toda sociedad de Capital Variable deberá contener, además de las estipulaciones que correspondan a la naturaleza de la sociedad, las condiciones que se fijen para el aumento y la disminución del capital social."

Artículo 217 Todo aumento o disminución del Capital Social deberá escribirse en un libro de registro que llevará la Sociedad.

Artículo 218 El ratio parcial o total de aportaciones de un socio, deberá notificarse a la Sociedad de manera fehaciente y no surtirán efectos sino hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciera después.

Hasta aquí ya vimos las características de una Sociedad de Responsabilidad Limitada y las de una de Capital Variable; a continuación exponeré lo relativo al Interés Público.

El Interés Público se contempla en la "Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público" que nos dice:

Artículo 1 "La Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público se constituye cuando se trata de actividades de interés público y participan conjuntamente".

Artículo 2 "La Sociedad se constituye mediante una autorización del Ejecutivo Federal."

Artículo 6 "La sociedad se constituye con capital variable"

Artículo 7 "La sociedad podrá tener más de 25 socios"

Artículo 8 "El importe de una parte social no podrá exceder del 25% del capital de la sociedad"

Con lo anteriormente expuesto queda explicado lo que es la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Interés Público y Capital Variable y sus abreviaturas son: S. de R.L. de I.P. y C.V.

## I.2 ESTRUCTURA ORGANICA

Enseguida presentar el organigrama de la UNPAI S. de R.L.T.P. y C.V. con las funciones a desempeñar por cada uno de los departamentos.

### ASAMBLEA GENERAL

Será la que discuta, apruebe o modifique el balanceo después de haber escuchado el informe de los comisarios y tome las medidas que juzgue oportunas. Será la que nombre al Consejo de Administración y al Consejo de Vigilancia.

Puede tratar en asamblea extraordinaria:

*Prórroga de la duración de la sociedad*

*Disolución anticipada de la sociedad*

*Aumento o Reducción del Capital Social*

*Cambio del objeto de la sociedad*

*Cambio de nacionalidad de la sociedad*

*Transformación de la sociedad*

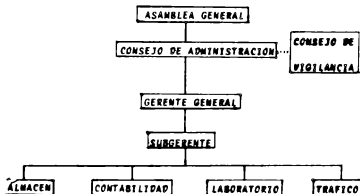
*Fusión con otra sociedad*

El objetivo primordial de esta asamblea es llevar a cabo en la forma apropiada los objetivos de la sociedad y es la única, como ya se indicó anteriormente la que puede modificar la escritura constitutiva correspondiente.

A continuación se muestra la Estructura Organizacional de la empresa objeto de este estudio.

### ORGANIGRAMA

U.N.P.A.L. S. de R.L.I.P. y C.V.



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Este consejo está integrado por: 6 consejeros propietarios y 6 consejeros suplentes de los cuales 3 propietarios y suplentes serán nombrados por la asamblea general y un propietario y suplente será nombrado por la Secretaría de Comercio. Este consejo tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Celebrar, modificar, renovar, rescindir contratos y convenios
  - Adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles
  - Llevar la firma social
  - Conferir poderes generales, especiales y renovarlos
  - Otorgar y suscribir toda clase de documentos, títulos de crédito y escrituras
  - Nombrar y renovar libremente al personal que requiera el funcio namiento de la sociedad y señalar las remuneraciones
  - Dirigir las oficinas y labores del personal
  - Establecer agencias y sucursales de la sociedad y en su caso suprimirlas
  - Ejecutar los acuerdos de la asamblea general
  - Remitir a la asamblea general un informe de su gestión y cuentas corrientes del ejercicio social inmediato anterior
- Nombrar un gerente general, señalándole sus facultades y obligaciones

Presentar a la asamblea general el Balance del ejercicio anterior y un presupuesto de gastos que deberá regir para el ejercicio siguiente

Supervisar la consecución de los objetivos y políticas establecidas por la ley

#### CONSEJO DE VIGILANCIA

Está integrado por tres socios que son nombrados por la Asamblea y durarán en su cargo mientras la Asamblea no les revocare dicho nombramiento.

El nombramiento podrá ser revocado por las siguientes causas:

- a) Por violación del pacto social
- b) Por haber sido declarados en quiebra o sujetos a algún proceso penal
- c) En los casos de separación
- d) Cuando lo determine conveniente la Asamblea General

Algunas de las obligaciones y facultades de dicho consejo son las siguientes:

Exigirán a los administradores una balanza mensual de comprobación de todas las operaciones efectuadas

Inspeccionará una vez al mes por lo menos los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja

Intervendrá en la formación y revisión del balance anual, en los términos que establece la ley

Asistirá con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo de Administración a las cuales deberá ser citados e igualmente a las asambleas generales

En general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad

#### GERENTE GENERAL

Recibe en una persona en quien deposita toda su confianza el consejo de Administración; el Gerente tiene gran responsabilidad, por que dentro de otras funciones que tiene asignadas, posee además la de negociar los contratos de venta en el extranjero para cumplir con el presupuesto anual y a su vez asignar las cuotas de producción a los socios. A continuación se enumeran algunas funciones del Gerente:

Solucionar los problemas que le presente el subgerente cuando a él le último no sepa o no sea de su competencia.

Turnar los problemas que no sean de su competencia al consejo de Administración

*Elaborar los trabajos especiales que le encargue el Consejo de Administración*

*Determinar planes de acción y vigilar su cumplimiento*

*Brindar todo su apoyo al subgerente para evitar conflictos relativos a la línea de autoridad con sus subordinados*

- *Es el responsable de la obtención de financiamientos bancarios*
- *Es el responsable de negociar y autorizar contratos de venta*

#### **SUBGERENTE**

*Es una persona que debe poseer gran experiencia, ya que a él le reportarán 4 jefes de Departamento que son unos especialistas en la materia. El subgerente fungirá como coordinador de las funciones entre departamentos y elaborará los trabajos especiales que le encomiende el Gerente General.*

*Atiende las ventas Nacionales, que son el 50 de la producción de aceite (mínimas)*

*Asesora a los jefes de departamentos para el mejor desempeño de sus actividades*

*Coordina las actividades de los departamentos de la empresa para el mejor logro de los objetivos generales de la organización*

*Elabora los trabajos especiales que le encomiende el Gerente General y los turnará al jefe de departamento correspondiente en su caso*



Soluciones los problemas que te presentan los jefes de departamento

### ALMACEN

Este departamento estará a cargo de un jefe, dos ayudantes y una secretaria.

Anualmente se tiene un movimiento promedio de 2,000 toneladas con una capacidad de 100 tpa. cada tonelada, y el almacén tiene una capacidad aproximadamente de 100 toneladas.

El almacén recibe todas las toneladas de aceite esencial de limón a las cuales se les marca con un número de control.

Por ejemplo: llega un tonelada del socio X al almacén, en tonelada llevará esta clave: G - 99 - 2 3 de marzo.

La interpretación será:

- G significa 1988 (el año de producción)
- 99 significa que el socio que nos envía ese aceite tiene el número 99 ya asignado por nosotros y es de su conocimiento desde la inscripción en esta empresa.
- 2 significa que es el segundo tonelada que nos envía en el año.

J) 3 de marzo es la fecha de recepción en nuestro almacén

El tambor se pesa de inmediato para verificar el peso que indica el socio-productor y se tiene establecida una tolerancia de un Kg. de diferencia, si rebasa dicha tolerancia se notifica al socio-productor para obtener su aprobación, en caso contrario se le regresa.

El precio aproximado por Kg. de aceite es \$800.00, así que en cada tambor estamos hablando de \$144,000.00. Posteriormente se procede a obtener una muestra de un cuarto de Kg. misma que es enviada al laboratorio para su análisis. Esta muestra se envasa en un frasco en el que se escribe el número de control para referencia

Posteriormente se remite por escrito la muestra al laboratorio y se notifica al departamento de Contabilidad la llegada del tambor para proceder a su registro contable en cuentas de orden.

Hecho esto, se procede a almacenar el tambor y con posterioridad recibimos instrucciones de la subgerencia para embarcar x tambor. En el almacén se hacen mezclas entre tambores de diferente calidad para darle una misma, y las instrucciones se reciben del laboratorio. Por ejemplo: tenemos un tambor con x calidad y otro tambor con y calidad. Al laboratorio le corresponderá indicar que tambores se mezclan para obtener una calidad estándar de aceite.

## DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Este departamento (se analizarán los movimientos contables en el capítulo III con más detalle), es indispensable porque proporciona la información financiera que servirá de base para la toma de decisiones por parte de sus directivos.

Cuando el responsable del almacén notifica al departamento de Contabilidad la entrega de aceite de x socio, este responsable pregunta al socio si desea que se le sea pignorado, o si se espera hasta que se efectúe la cobranza de la mercancía.

Si el socio desea que se le pignore el tambor, significa que haremos los trámites correspondientes (que se analizarán en el capítulo V) ante el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. para que se le otorgue un recibo al importe del tambor, que este banco recibe en garantía. Dicho recibo se le descontará al socio, cuando se efectúe la cobranza de la venta del tambor que pignora.

## LABORATORIO

Este departamento está integrado por dos químicos y un ayudante. Este es el departamento responsable de analizar todas las muestras de los tambores que se reciben, este departamento es de gran importancia ya que vigila el

control de calidad, y detecta en todo caso la existencia de productos al-  
ternos.

A través de dicho control de hecho se detecta si es necesario realizar mer-  
cadas entre tumboras de baja calidad y otras de inmejorable calidad, con el  
objeto de lograr la colocación de ambas en el mercado.

Las ventas operan de la siguiente manera:

Con base a los contratos de venta previamente autorizados por el Gerente,  
solicita al laboratorio sean enviados aquellos que reúnen los requisitos  
mínimos de calidad a cada cliente hasta surtir el 100% del pedido corres-  
pondiente.

#### DEPARTAMENTO DE TRAFICO

Este departamento está integrado por dos personas. La subgerencia le comu-  
nica a este departamento de tumboras para exportar con la siguiente in-  
formación: destino, número de tumboras, factura, y con esta información  
el departamento de Trafico hace contacto con compañías fleteras para proce-  
der en consecuencia. Normalmente estos envíos son destinados a Inglaterra  
Estados Unidos, Francia, por la vía marítima desde el puerto de Veracruz.  
Simultáneamente se adquiere una Póliza de Seguros que garantiza que el  
cliente recibe la mercancía en las condiciones pactadas. También se le no-  
tifica al agente aduanal en Veracruz o en la Frontera de embarque para que  
a su vez remita el pedimento de exportación y así poder tramitar ante el  
FOMEX vía Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. el cobro en la plaza a  
donde va destinada la mercancía el importe de la misma. A su vez se le co-  
munica al cliente por medio de Telex, habérsele embarcado la mercancía pa-  
ra que se sirva depositar el importe de la factura correspondiente en el  
Banco de la plaza del cliente.

Al notificarle nosotros al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A. (Bancomext) que nuestro cliente depositará en su Banco el importe del pedido, Bancomext nos abonará en la cuenta de cheques el importe neto, entendiendo por neto el monto de la factura, menos el importe de la pignoración y los intereses correspondientes.

El departamento antes señalado proporciona la información al Departamento de Contabilidad para que proceda a tramitar los CEDIS (Certificados de Devolución de Impuestos) correspondientes.

En esta forma han quedado brevemente descritas las funciones de cada uno de los departamentos de la UNPAI.

### 1.3 OBJETIVOS FUNDAMENTALES

A continuación se exponen los objetivos fundamentales de la INPAI, S. de R.L. de I.P. y C.V.

- 1.- Vende en común el aceite esencial de limón que producen sus socios para que así se establezca un conducto único en la oferta nacional, para beneficio de sus socios y del país.
- 2.- Regula la producción de sus socios, de acuerdo con las necesidades del mercado, evitando el exceso de oferta en aras de un mercado competitivo.
- 3.- Establece normas de calidad tanto para recibir la producción de los socios, como para su venta en los mercados nacionales y extranjeros.
- 4.- Propugna por mejorar la calidad el producto, fomenta el mayor consumo ampliándolo en los mercados a que ya ha concurrido, o abriendo nuevos, mediante la adecuada adaptación de sus características a las exigencias industriales y comerciales de esos mercados.
- 5.- Obtener para sí y para con sus socios el crédito necesario y oportuno al efecto, celebrar contratos de apertura de crédito y de préstamos, otorga toda clase de documentos y títulos de crédito y de las garantías que se requieran entre ellas, las reales que gravan los productos de sus socios, cuyo manejo tendrá encomendada inclusive en sus de que las reciba.
- 6.- Promueve entre sus socios la elaboración de los tipos de aceite de limón que demanden las nuevas industrias, instalando para ello laboratorios y equipos adecuados con la cooperación de sus socios, dejando para esos fines, las cuotas o fondos que la asamblea resuelva.
- 7.- Representa a sus asociados ante toda clase de autoridades y personas y gestiona ante ellos todo lo relativo para la defensa de sus intereses.
- 8.- Organiza los servicios necesarios para la realización de los fines de la sociedad.

Con estos objetivos concretos es como INPAI ha venido desarrollando sus actividades desde su origen (1943) a la fecha y considera que esto las ha va

*lido para lograr el prestigio bien ganado que poseen en la actualidad en los mercados internacionales.*

## CAPÍTULO II

El árbol de limón que se cultiva en México en la actualidad, es originario del grupo de las islas de Indonesia, de ahí pasó a la Asia y con el tiempo llegó a la Costa del Pacífico de América Central, Ecuador, Colombia y México.

Las regiones más importantes de limón en México, son los Estados de Colima, Michoacán, Guerrero y Veracruz. La acidez del limón mexicano (*Citrus Aurantiifolia-Swingla*), es de las más altas entre los cítricos y como consecuencia, los jugos y aceites esenciales del mismo, tienen un sabor y olor más fuerte. Siendo en México el país que cuenta con las plantaciones más grandes de este tipo de limón, lo hace ser el principal país del mundo productor de aceite de limón en sus dos tipos que son:

- a) Destilado
- b) Centrifugado

Las principales características del limón mexicano son:

- ) Arboles pequeños
- ) Tupidos
- ) Espinosos
- ) Hojas pequeñas y sensibles al frío

El aceite de limón tiene aplicación en las industrias de:



- a) Perfumera. - (Para la elaboración de toda clase de lociones, cremas y perfumes que requieran olor a limón o algún aroma exótico).
- b) Jabonera. - (Jabones)
- c) Cosmética. - (Como base para cosméticos)
- d) Alimenticia. - (Como saborizante en dulces, medicinas y pastiles).
- e) Refresquera. - (Cuyas marcas comerciales más conocidas son Coca-Cola, Pepsi-Cola, Seven up, Pascual).

El aceite de limón no puede consumirse directamente en virtud de la alta concentración que posee, pues resulta muy amargo y ácido pues llega a sentirse que pica al probarlo, no es espeso, es líquido y soluble casi como el agua; posee varios colores dependiendo de su calidad así tenemos que lo encontramos desde el color amarillo pasando por ámbar, verde oscuro y al incoloro. El aceite de limón se encuentra únicamente en la cáscara del limón fruta.

Se necesitan 40 toneladas de limón para obtener aproximadamente 180 kgs. de aceite esencial de limón. Actualmente (1988) - la tonelada de limón fruta comprada al agricultor cuesta \$776 pesos, los tamaños 1 y 2, es decir los más pequeños de la cla

sigificación (3 a 4 cms. de diámetro). Multiplicamos \$726.00 por 40 toneladas de limón fruta nos resulta a : \$ 29,040.00 el costo de materias primas por tambor de 180 kgs.

### II.1 ACEITE DE LIMÓN DESTILADO

A continuación explicará brevemente el interesante método para la obtención del aceite de limón destilado.

RECEPCIÓN. - El limón está en cajas cerca de las máquinas que los procesarán.

SELECCIÓN. - En este proceso se selecciona el limón fruta el que aparece en buen estado que no está picado - principalmente. Esta selección se realiza manuamente y por personal ya experimentado en esta área. El limón seleccionado es puesto en unos rodillos los cuales pasan la fruta al segundo proceso. El limón no seleccionado se considera como plérida.

LAVADO. - Cuando los limones van pasando lentamente por los rodillos, son lavados con agua por unas regaderas fijas. (Este proceso no se realiza manualmente).

SECADO. - Se realiza en forma mecánica por un tubo donde se le hace a presión.

**PRENSADO.** - La fruta entera es molida en una prensa de tornillo. En esta mezcla encontramos cascara, semilla, jugo de limón y aceite esencial; esta mezcla pasa por un colador en donde se retiene todo lo que es sólido (cascara, semilla, bagazo.) y pasa al líquido que se compone de jugo de limón y aceite, en donde el jugo de limón se localiza en un 95% y el 5% restante es aceite esencial. (Estos porcentajes son promedios variables dependiendo del tipo de limón.). La emulsión jugo de limón aceite son depositados por un conducto que tiene el molino en unos alambiques de acero inoxidable.

**DESTILADO.** - La emulsión se pone a hervir en donde el vapor es conducido por unos tubos de enfriamiento ( como la destilación del agua ) en donde el vapor es de aceite esencial de limón y lo que se queda sedimentado es jugo de limón cocido, cuya utilización es obtener Citratos ( El jugo de limón cocido es muy barato, por lo que muchas veces sale mas caro el flete que el costo de elaboración del citrato).

**ENVASADO.** - Terminado el proceso anterior, se procede a envasarlo en tambores de lámina galvanizada de 100 lts. de capacidad y se vacían 100 Kgs. netos aproxima-

damente que son los que arrojan 40 toneladas de  
limón.

GRAFICA QUE MUESTRA EL PROCESO PARA LA OBTENCION  
DE ACEITE ESENCIAL DEL LIMON DESTILADO .

RECEPCION

SELECCION

LAVADO

SECADO

PRENSADO

*Emulsión  
Jugo - Aceite*

DESTILADO

*Jugo de Limón cocido*

*Aceite esencial  
de Limón*

ENVASADO

## 11. 2 ACEITE DE LIMON CENTRIFUGADO

Enseguida expondre el método para la obtención de esta clase de aceite:

Para la obtención de este tipo de aceite, los primeros cuatro procesos son los mismos que el anterior y son :

RECEPCION. -

SELECCION. -

LAVADO. -

SECADO. -

RASPADO. - Los limones enteros pasan por una máquina que arranca únicamente la cáscara (único lugar donde se encuentra el aceite) bajo una lluvia de agua. Esta agua y aceite se depositan por medio de un conducto a un alambique.

CENTRIFUGACION. - La solución agua-aceite se depositan en un Centrifugador (Máquina que separa 2 líquidos de diferente densidad girando a gran velocidad en donde líquido más pesado queda más retirado del centro que en este caso es el agua.) separando el agua del aceite.

ENVASADO. -

Explicado ya a grandes rasgos los dos tipos de obtención de aceite esencial, veremos cual de los dos es mas costoso y por

que. El aceite esencial de limón centrifugado es más costoso que el destilado porque:

- ) Se elevan los costos por la mayor inversión que representa el equipo de centrifugas.
- ) El aceite Centrifugado es de más alta calidad en virtud de que en el 5° proceso no se mezcla con el jugo de limón.
- ) El aceite Centrifugado no requiere de altas temperaturas, que afectan la calidad del mismo.
- ) El aceite centrifugado requiere de 72 toneladas de limón para llenar un tambor de 180 kilogramos, mientras el destilado requiere de 48 toneladas. De las 48 toneladas del aceite destilado nada se recupera, pero de las 72 toneladas de limón que requiere el centrifugado se aprovechan en jugo limón íntegro.

GRAFICA QUE MUESTRA EL PROCESO PARA LA OBTENCION  
DE ACEITE ESENCIAL DE LIMON CENTRIFUGADO

RECEPCION

SELECCION

LAVADO

SECADO

RASPADO

*Limones enteros sin  
aceite.*

*Solución  
Agua - Aceite*

CENTRIFUGACION

*Aceite Esencial  
de Limón*

ENVASADO



### III ASPECTOS CONTABLES

La mecánica contable, tema de este capítulo, en el cual se desarrollará un ejemplo incluyendo al Impuesto al Valor Agregado por lo que a continuación se enumeran varios elementos necesarios de mencionar para la mejor comprensión de este capítulo.

- a) Recibe tambores de aceite de limón en consignación, cobra el 3% de comisión sobre cobranza (comisionista)
- b) El 100% de sus ventas son al extranjero.
- c) La UNPAI puede dar la mercancía (tambores de aceite) en garantía al FOMEX. (Fondo de Fomento para las Exportaciones de Productos Manufacturados.), quien financia el 70% sobre la mercancía y cobra el 7% de intereses como veremos con más detalle en el próximo capítulo.

Lo interesante de las mercancías que se reciben en consignación es que no son valores de su propiedad, puesto que le pertenecen al comitente y no las puede considerar dentro de sus cuentas de Activo, razón por la que deberán registrarse en cuentas de orden.

#### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE UN COMISIONISTA

- a) La comisión mercantil según el artículo 173 del Codi

go de Comercio es "el mandato aplicado a actos concretos de comercio, se conoce como Comisión Mercantil y es comitente el que confiere comisión mercantil y comisionista al que la desempeña.

b) Deberá existir un contrato en donde se especifiquen las condiciones.

### III. 1 REGISTRO DE OPERACIONES

Para registrar las operaciones relativas a la comisión y con el objeto de tener control e información de ellas es necesario abrir las siguientes cuentas de orden.

- a) ACEITE EN DEPOSITO DEBE
- b) ACEITE EN DEPOSITO HABER
- c) CLIENTES DEL COMITENTE
- d) COMITENTES ACREEDORES
- e) GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE
- f) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR COMISIONACIONES

A continuación se describe el instructivo de las cuentas de orden.

**ACEITE EN DEPOSITO DEBE**

- |  |   |
|--|---|
| 1) Del costo de los tamboras recibidos en nuestro almacén.                       | 1) Del costo de los tamboras vendidos por el <u>comisionista</u> .                      |
| 2) Del costo de los tamboras devueltos por los clientes al <u>comisionista</u> . | 2) Del costo de los tamboras devueltos por el <u>comisionista</u> al <u>comitente</u> . |

**SALDO:** Deuda, representa el costo de los tamboras en poder del comisionista que son propiedad del comitente.

**ACEITE EN DEPOSITO HABER**

- |   |  |
|---|--|
| 1) Del costo de los tamboras vendidos por el <u>comisionista</u> .                      | 1) Del costo de los tamboras recibidos en nuestro <u>almacén</u> .               |
| 2) Del costo de los tamboras devueltos por el <u>comisionista</u> al <u>comitente</u> . | 2) Del costo de los tamboras devueltos por los clientes al <u>comisionista</u> . |

**SALDO:** Acreedor, representa el costo de los tamboras en poder del comisionista que son propiedad del comitente.

**CLIENTES DEL COMITENTE**

1) Del importe de las ventas neto de factura.	1) De los cobros efectuados por el comisionista sobre las ventas.
	2) Del importe (precio de venta factura) de los tambores devueltos por los clientes al comisionista.

**SALDO:** Deuda, representa lo que adeudan los clientes propiedad del comitente.

**COMITENTES ACREEDORES**

1) De los anticipos que solicita sobre los tambores que envía.	1) Del importe de las ventas neto de factura.
2) Del importe (precio de venta factura) de los tambores devueltos por el comisionista al comitente.	
3) Traspaso de la cuenta de gastos de operación del comitente.	

0) Remesas de efectivo o cheques a favor del comitente por cobranza menos comisión correspondiente.

**SALDO:** Deuda, representa los gastos que hemos hecho por su cuenta.

#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONSIGNACIONES

1) El 10% del valor de los tamboras que entran en nuestro almacén.

1) Las devoluciones de I.V.A., 10% sobre las exportaciones hasta agotar el saldo.

(Art. 30 de la Ley del IVA)

**SALDO:** Deuda, representa el Impuesto al Valor Agregado que consumamos por haber recibido mercancías en consignación Art. 14 Fracc. IV del IVA y se cancela contra la devolución que se tramita en la S.N. y C.P.

Esta es una cuenta por cobrar y se lleva por separado según el Art. 31 Fracc. II del IVA.

A continuación se muestra una serie de operaciones relativas a venta de tamboras de aceite de limón por cuenta ajena.

### OPERACIONES

- 1.- La compañía Cítricos de Colima nos remite 10 tambores de aceite desalado con un costo de \$ 86,000.00 c/u.
- 2.- Los tambores originaron gastos de acarreo desde el fardo anual hasta nuestra bodega por \$2,000.00 (200.00 pesos por tambor).
- 3.- Devolvimos un tambor al comitente.
- 4.- El comitente desea un anticipo por los 9 tambores que envió, que corresponde al 70% de 9 x 86,000. que da un total de \$541,800.00 (a la cobranza pagaremos los intereses).
- 5.- Vendimos los 9 tambores (a E.U.A. tiempo de cobranza 1 mes) a \$140,000.00 c/u. (1,260,000.00).
- 6.- Tramitamos el cobro del IVA que corresponde al 10% de \$1,260,000.00 según el art. 30 de la Ley del IVA. Como el 10% correspondiente son 126,000.00 pesos y el IVA por compensar son \$ 77,400.00 solicitaremos la cantidad de \$ 77,400.00.
- 7.- Los seguros, fletes y gastos administrativos de la venta ascendieron a \$ 4,000.00.
- 8.- Efectuamos la cobranza por \$ 1,260,000.00.
- 8a.- Los intereses correspondientes a un mes por un capital de \$ 541,800.00 al 7% anual del asiento No. 4 son - -

\$ 3,160.50 más 2% anual por aceptación del crédito --  
 \$ 903.00 un total de \$ 4,063.50

9.- Transpare de los costos de operación a Comitentes Acuerdo  
 464.

9a.- Registramos nuestra comisión.

10.- Enviamos el saldo a favor según liquidación anexa.

Descontamos la comisión al 30 de \$ 1,260.000.00 que son  
 \$ 37,800.00.

A continuación formulo la liquidación correspondiente:

COBRANZA		\$1,260.000.00
GASTOS DE OPERACION	\$ 10,263.50	
PIGNORACION	541,000.00	
COMISION 3% a/COBRANZA	<u>37,800.00</u>	<u>589,063.50</u>
SALDO A SU FAVOR		<u><u>\$670,136.50</u></u>

Los asientos contables derivados de estas operaciones serán -  
 los siguientes:

ASIENTOS DE DIARIO

	DEBE	HABER
- 1 -		
*ACEITE EN DEPOSITO DEBE	\$ 860,000.00	
*ACEITE EN DEPOSITO HABER		\$ 860,000.00
<i>Por la recepción del aceite en el almacén.</i>		
- 1a -		
*IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONSIGNACION.	86,000.00	
BANCOS		86,000.00
<i>IVA causado por la mercancía     recibida a consignación Art. 14     Inacc. IV de la ley del IVA.</i>		
- 2 -		
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE	2,000.00	
BANCOS		2,000.00
<i>Gastos por cuenta del comitente</i>		
- 3 -		
*ACEITE EN DEPOSITO HABER	86,000.00	
*ACEITE EN DEPOSITO DEBE		86,000.00
<i>Revolución del tambor</i>		

\*Cuentas de orden



	DEBE	HABER
- 3a -		
BANCOS	8,600.00	
*IVA POR CONSIGNACIONES		8,600.00
<i>Devolución de un Rambo</i>		
- 3b -		
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE	200.00	
BANCOS		200.00
<i>Flotas por devolución del Rambo</i>		
- 4 -		
BANCOS	541,800.00	
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE	4,063.50	
ACREEDORES (Banco FOMEX)		541,800.00
ACREEDORES (Banco FOMEX)		4,063.50
<i>Solicitamos préstamo al FOMEX por medio de cualquier Banca múltiple con intereses al 7% anual (dejando en garantía los 9 rambos) además la provisión de los intereses.</i>		
- 4a -		
*COMITENTES ACREEDORES	541,800.00	
BANCOS		541,800.00
<i>Por la situación de fondos que solicitó el comitente.</i>		

	DEBE	HABER
- 5 -		
*CLIENTES DEL COMITENTE	1,260,000.00	
*COMITENTES ACREEDORES		1,260,000.00
Por la venta de 9 Zamboras con tiempo de cobranza 1 mes.		
- 5a -		
*ACEITE EN DEPOSITO HABER	774,000.00	
*ACEITE EN DEPOSITO DEBE		774,000.00
Por la salida de los 9 Zamboras del almacén.		
- 6 -		
BANCOS	77,400.00	
*IVA POR CONSIGNACIONES		77,400.00
Revolución del IVA		
- 7 -		
*GASTOS DE OPERACION DEL COMITENTE	4,000.00	
BANCOS		4,000.00
Costo de seguros, fletes y gastos administrativos.		
- 8 -		
BANCOS	1,260,000.00	
*CLIENTES DEL COMITENTE		1,260,000.00
Por la cobranza efectuada		

	DEBE	HABER
- 8a -		
ACREEDORES (Banco FONEX)	4,063.50	
BANCOS		4,063.50
Pago de los intereses al 7% anual más 1% de aceptación de crédito.		
- 9 -		
*CONTINGENTES ACREEDORES	10,263.50	
*BASTOS DE OPERACION DEL CONTINGENTE		10,263.50
- 9a -		
*CONTINGENTES ACREEDORES	37,800.00	
INGRESOS POR COMISIONES		37,800.00
Registro de nuestros comisioneros (3% de 1,260,000.00)		
- 10 -		
*CONTINGENTES ACREEDORES	670,136.50	
BANCOS		670,136.50
Enviamos el saldo a favor según liquidación.		

Continuación presentada en continuación de los asientos anteriores, en esquema de Mayor.

ESQUEMAS DE HAVOR

\*ACEITE EN DEPOSITO DEBE

1)	860,000.00		86,000.00	(3)
			774,000.00	(5a)

IVA POR CONSIGNACIONES

1a)	86,000.00		8,600.00	(3a)
			77,400.00	(6)

\*GASTOS DE OPERACION

DEL CONITENTE

2)	2,000.00		10,263.50	(9)
3b)	200.00			
7)	4,000.00			
4)	4,063.50			

\*ACEITE EN DEPOSITO HABER

3)	86,000.00		860,000.00	(1)
3a)	774,000.00			

BANCOS

8)	- X -		86,000.00	(1a)
4)	541,000.00		2,000.00	(7)
3a)	8,600.00		200.00	(3b)
6)	77,400.00		541,000.00	(4a)
8)	1,260,000.00		4,000.00	(7)
			4,063.50	(6a)
			541,000.00	(8b)
			670,136.50	(10)

ACREEDORES (Banco FOMEX)

8b)	541,000.00		541,000.00	(4)
8a)	4,063.50		4,063.50	(4)

\* CUENTAS DE ORDEN

<u>*COMITENTES ACREEDORES</u>		<u>*CLIENTES DEL COMITENTE</u>	
4a) 541,800.00	1260,000.00 (5)	5) 1,260,000.00	1260,000.00 (8)
9) 10,263.50			
9a) 37,800.00			
10) 670,136.30			
<u>INGRESOS POR COMISIONES</u>			
	37,800.00 (9a)		

### III. 2 CATALOGO DE CUENTAS

Ejemplo de Catálogo de cuentas para una empresa comisionista.

#### INDICE

- 1.- ACTIVO.- Bienes y derechos propios y ajenos del negocio.
- 2.- PASIVO.- Deudas y obligaciones a cargo del negocio.
- 3.- CAPITAL.- Bienes y derechos propios del negocio.
- 4.- RESULTADOS.- Cuentas para determinar la utilidad o pérdida.
- 5.- CUENTAS DE ORDEN.- Registra operaciones que no modifica el Activo, Pasivo y Capital.

#### I.- CUENTAS DE ACTIVO

##### Circulante

Caja

Bancos

Clientes

Documentos por Cobrar

Funcionarios y empleados

Deudores Diveraos

Comisiones por Cobrar

##### Fijo

Terrenos

**Edificios**  
**Equipo de Reparto**  
**Muebles y Enseres**

**Cargos Diferidos**

**Gastos por Amortizar**  
**Gastos de Organización**  
**Gastos de Instalación**  
**Otros Gastos por Amortizar**

" " "

**Cuentas Complementarias**

**Depreciación Acumulada de Edificios**  
**Depreciación Acumulada de Equipo de Reparto**  
**Depreciación de Muebles y Enseres**  
**Amortización Acumulada de Gastos de Organización.**  
**Amortización Acumulada de las Instalaciones**  
**Amortización Acumulada de Gastos por Amortizar.**

## **2.- CUENTAS DE PASIVO**

### *circulante*

*Proveedores*

*Documentos por pagar*

*Créditos Hipotecarios (Menos de 1 año)*

*Acreedores Diversos*

### *A Largo Plazo*

*Documentos por Pagar*

*Créditos Hipotecarios*

## **3.- CUENTAS DE CAPITAL**

*Capital Social*

*Reserva Legal*

*Utilidad de Ejercicios Anteriores*

*Utilidad del Ejercicio*

## **4.- CUENTAS DE RESULTADOS**

*Ingresos por comisiones*

*Productos Financieros*

*Otros productos*

*Gastos de Administración*

*Gastos de Venta*



*Gastos Financieros*

*Otros Gastos*

**5.- CUENTAS DE ORDEN**

*Acción en Depósito Debe*

*Acción en Depósito Haber*

*Cuentas del Comitante*

*Comitantes Acreedores*

*Gastos de Operación del Comitante*

*Impuesto al Valor Agregado por-*

*Consignaciones*

IV.- FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE  
PRODUCTOS MANUFACTURADOS

( FOMEX )

Para poder continuar con la empresa en estudio (U.N.P.A.L.)- que se dedica a la exportación de Acetato Esencial de Limón - es necesario saber que, para que esta empresa realice las ex- portaciones, aprovecha los recursos que proporciona el Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufactu- rados (FOMEX), que es el motivo de este capítulo.

A continuación se hará sobresalir la importancia que tiene - para México el hecho de Exportar.

Exportar.- Es vender bienes y servicios fuera de nuestras - fronteras político-económicas, con el objeto de captar divi- das para mantener un equilibrio en la Balanza Comercial de - México.

Balanza Comercial.- Es el documento que muestra de una mane- ra condensada todas las importaciones y exportaciones de mer- canadías y servicios que realiza tanto el sector público como el privado mexicano en un lapso determinado que generalmente es de un año.

Dicha balanza puede ser activa, cuando las exportaciones re- basan las importaciones o pasiva cuando las importaciones re- basan las exportaciones.

Si México exporta, en ese momento está ampliando el mercado,

con lo cual se generan más empleos, quienes podrán elevar su nivel de vida, además de que en forma general se incrementa la producción, lo que redonda en un beneficio económico general.

#### Incolegama.

Anteriormente había confusión en cuanto a las cotizaciones, pues un importador al leer la lista de precios que le enviaba su vendedor, no se señalaba por separado los gastos que tenía que realizar ni cuales ya estaban incluidas en el precio para hacer llegar la mercancía hasta sus almacenes y de la misma manera se prestaba a confusión el lugar en el que el importador debía asumir la responsabilidad y el dominio, es por estas razones por las que se creó una terminología internacionalmente reconocida.

Incoterms significa términos internacionales de comercio.

a) F.O.B. (Free on Board) o L.A.B. (Libre a bordo)

Este término significa que el valor global de la factura cubre todos los gastos y riesgos hasta colocar la mercancía a bordo del vehículo transportador que puede ser tren, camión, avión, barco u otro en nuestro país corriendo ya por cuenta del comprador los fletes, seguros y otros gastos desde su punto de embarque al destino final.

b) F.A.S. (Free Along Ship) o L.A.C. (Libre al Costado)

Este término significa que el importe global de la factura cubre todos los gastos y riesgos inherentes hasta enviarla al costado del medio de transporte, por lo tanto ya corre por cuenta del importador los gastos de embarque, fletes, seguros y otros gastos que sean necesarios para que la mercancía llegue hasta sus almacenes.

c) C. & F. (Cost and Freight) o C y F. (Costo y Flete)

Este término significa que el importe global de la factura cubre el flete hasta el destino del importe el cual fue pago do por el exportador. En este caso el seguro de la mercancía deberá cubrirlo el importador.

d) C.I.F. (Cost, Insurance and Freight) o C.S.F. (Costo, Seguro y Flete)

Estos términos significan que el importe global de la factura cubre al flete y el seguro hasta el destino.

Las ventas C.S.F. son más convenientes para nuestro país en virtud de que se compran seguros y fletes mexicanos entrando mayor número de divisas en comparación con L.A.B. o L.A.C. - o C y F

Las siglas L.A.B., L.A.C., C y F, C.S.F. siempre deberán - la completamente del lugar del embarque o desembarque según sea el caso; por ejemplo C.S.F. New York.

#### IV 1.- ANTECEDENTES

FOMEX es un fideicomiso que surgió con el propósito de contribuir a resolver los problemas a que se enfrentaban las empresas, para colocar sus productos en el extranjero en condiciones de crédito competitivas con las de vendedores de otras - países, y minimizar el riesgo que corren dichas empresas en el caso de que los importadores extranjeros no les pagaran - sus precios por la realización de riesgos de carácter político.

Este fideicomiso nació en 1962 y está constituido como un fideicomiso del gobierno federal en el cual:

a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Fideicomitente

Los recursos que proporciona esta Secretaría los obtiene del 18 sobre el total de importaciones y por líneas de crédito que solicita a instituciones internacionales.

b) Banco de México S.A. Fiduciario

Esta institución es la encargada de administrar dichos fondos.

c) Exportadores de Productos Manufacturados y Servicios.

Fideicomisarios.

Estas personas físicas o morales son los beneficiarios a través de los financiamientos que otorga el FOMEX.

El FOMEX es un banco de "segundo piso" o "fondo de fomento"

que como su nombre lo indica es un fondo del gobierno que ha creado para el desarrollo de las exportaciones.

La característica de estos bancos de "segundo piso" es que normalmente no operan con particulares y la obtención de créditos provenientes de estos fondos se hace a través de las instituciones privadas de crédito y es ésta la razón del nombre de bancos de "segundo piso" pues el hecho de que no tratan directamente con particulares implica, en sentido figurado, que se trata de bancos que no tienen entrada directa para el público.

#### **1) APOYO A LA EXPORTACION.**

- a) Programa de financiamiento a la pre-exportación.**
  - a.1.- Financiamiento a la producción
  - a.2.- Financiamiento de existencias
  - a.3.- Financiamiento del costo de inventarios.
- b) Programa de financiamiento a la exportación.**
  - b.1.- Financiamiento de ventas a plazos
  - b.2.- Financiamiento de exportación de servicios
- c) Programa de garantías a la exportación**
  - c.1.- Riesgo de Pre-embarque
  - c.2.- Riesgo de Post-embarque

## II) APOYO A LA SUSTITUCION DE IMPORTACIONES

Estos programas son los que están a cargo del FOMEX los cuales serán explicados a continuación. Antes de explicar los programas es necesario saber que se entiende por producto manufacturado.

### PRODUCTO MANUFACTURADO

Se considera producto manufacturado aquel que tiene como mínimo el 10% de grado de elaboración dentro del costo directo de producción.

Se entiende como Costo Directo de Producción:

- a) Las materias primas y artículos semiterminados integrantes del producto resultante de la transformación, puestos en fábrica.
- b) Los combustibles y otros materiales necesarios para la transformación también puestos en fábrica.
- c) La energía directamente utilizada en la transformación.
- d) Los salarios y demás prestaciones derivadas de los contratos de trabajo de los obreros que intervienen directamente en la producción.
- e) La depreciación de maquinaria y equipo así como la amortización de instalaciones que en ningún caso deberá exceder del 10% del total

berá exceder del 10% del total de los renglones

a), b), c), y d) precedentes.

#### IV 2.- Financiamiento a la pre-exportación

Los programas que cubre este financiamiento son:

- a) Producción
- b) Existencias
- c) Costo de Inventarios.

El interés que se cobra en este tipo de financiamiento es del 8% anual como tasa máxima al exportador, en donde el 5% es para FOMEX y el 3% es para la Banca Múltiple que interviene en el financiamiento. Queda a juicio de la Banca Múltiple cobrarle al exportador como mínimo el 5% que es para el FOMEX, o cobrarle hasta el 8%.

Los requisitos para otorgar este financiamiento a la pre-exportación son:

- a) El producto debe estar manufacturado en México
- b) Debe tener un porcentaje mínimo de integración nacional que se señala para cada artículo.
- c) Figurar el artículo en la lista de productos susceptibles de exportación según las reglas de operación del FOMEX.

Tanto FOMEX como la Banca Múltiple tienen un departamento de



vigilancia que se encarga de que el crédito contratado al 80% se ocupe al 100% en las mercancías que se exporten y no se fabriquen con ese préstamo productos manufacturados para consumo nacional.

#### IV.2.a. Financiamiento a la producción

La Banca Múltiple tiene como primer requisito para proporcionar este tipo de financiamiento a la producción, el Pedido del Importador y que el producto que solicita sea susceptible de dicho financiamiento.

El Banco le solicitará al exportador el tiempo aproximado para terminar la producción solicitada, el costo aproximado para terminar la producción y el precio de venta I.A.B. planta. Con los datos anteriormente proporcionados, el Banco procede a determinar el monto del crédito tomando como bases las siguientes:

- a) El 100% del costo de producción o
- b) Hasta el 70% del precio I.A.B. planta

Documentos que deberá entregar el exportador al banco.

- a) Expedir un título de crédito (pagaré o letra de cambio) que sirve para respaldar el financiamiento.
- b) Copia de la factura.
- c) Copia del pedimento de exportación

#### IV.2.b. **Financiamiento a las existencias**

Este crédito se otorga a las empresas que tienen mercancía almacenada para exportación y necesitan circulante para no parar de producir hasta que se efectúe la cobranza de la venta. Este crédito se ampara con un Pagaré Prendario ya que el exportador deposita su mercancía en un almacén general de depósito, habilita su bodega o expide un recibo confidencial de depósito obteniendo así un certificado de depósito que debe endosar a la Institución Bancaria o Financiera con la que opera.

Se financiará un importe máximo del 70% del valor de la mercancía I.A.B. en la planta con un plazo máximo de 180 días para pagar. Cuando se efectúa la cobranza, el exportador paga al banco el 70% que le prestaron más los intereses y gastos de documentación y le regresarán el pagaré prendario y el certificado de Depósito, además de los documentos que hayan solicitado.

#### IV.2.c. **Financiamiento del costo de los inventarios**

Para otorgar este tipo de créditos el exportador debe de tener una serie de pedidos en firme de importadores. Resultará que el exportador no cuenta con la liquidez necesaria para hacerle frente a los pedidos. Entonces el banco establecerá el

monto del financiamiento necesario de la siguiente manera:

- a) Toma el total de las ventas realizadas (el semestre inmediato anterior).
- b) Se determina el porcentaje que representan las ventas extranjeras.
- c) El porcentaje de las ventas al extranjero se aplica al costo de los inventarios por el mismo periodo.
- d) El importe resultante será el préstamo que concederá el banco.

A continuación se pone un ejemplo:

Del 1° de Enero al 30 de Junio de 19X

Ventas Totales	1,000.00
Ventas Nacionales	700.00
Exportaciones	300.00

Las ventas al extranjero representan al 30% de las Ventas Totales.

	<u>Inventarios</u>		<u>Exportaciones</u>
MATERIAS PRIMAS	30.00	30%	9.00
PRODUCCION EN PROCESO	45.00	30%	13.50
PRODUCTOS TERMINADOS	<u>50.00</u>	30%	<u>15.00</u>
	\$125.00		37.50

El monto del crédito es de \$37.50 que es el 30% de 125.00 que significa que ese importe es el costo necesario para producir los artículos de las exportaciones en el semestre anterior. Al término del plazo estipulado del crédito, el cálculo se repite determinándose un nuevo monto a financiar, que podrá ser mayor o menor dependiendo de las exportaciones. Dicho cálculo deberá estar dictaminado por un Lic. en Contaduría Independiente.

#### IV. 3 Financiamiento a la exportación

Va vimos como funciona el financiamiento a la preexportación que a diferencia del financiamiento a la exportación, es que el primero, las mercancías todavía se encuentran en territorio mexicano y el financiamiento a la exportación las mercancías ya se encuentran en el exterior aún cuando se trata también de servicios, estos se proporcionan en el exterior.

##### IV. 3.a. Financiamiento de Ventas a Plazos.

Este tipo de financiamiento juega un papel muy importante por que se habla de dar crédito al comprador extranjero, punto en el que en cierto modo estaremos en ventaja contra otro exportador de otro país que no pudiera otorgarle el crédito; definitivamente el importador nos seguirá pidiendo mercancía porque le otorgamos crédito.

Los documento que el exportador deberá exigir al importador son:

1.- Letras de Cambio a cargo del importador exigibles a su vencimiento.

2.- Letras de Cambio a cargo del banco correspondiente.

3.- Pagareda exigibles a su vencimiento.

Para que el exportador pueda tener dicho crédito necesita la siguiente documentación:

a) Facturas

b) Conocimiento de embarque o Padimento Aduanal

c) No. de Póliza de Seguro de Crédito de Exportación.

d) El Título de crédito que le envió el importador.

Contando con estos documentos se presenta en el banco y le dan un importe igual al del título de crédito menos la comisión y gastos por el descuento de documentos que efectúa.

Posteriormente la Banca redescuenta el documento en el FOMEX luego la banca envía el Título de Crédito con el Banco correspondiente en el extranjero para que a su vencimiento el banco correspondiente que se encuentra en la plaza del importador le cobre dicho documento al vencimiento y el banco correspondiente envíe el dinero al banco en este país. (México)

Las tasas de interés para las ventas a plazos son como sigue:

Plazo del crédito	Con responsabilidad	Sin responsabilidad
	del exportador	del exportador
Hasta 1 año	6% anual	7.5% anual
Más de 1 y - de 2	7% anual	8.5% anual
Más de 2 años	8% anual	10 % anual

Ejemplo: Si un exportador va al Banco a descontar los documentos del importador, el banco le pregunta si será con responsabilidad para el exportador o sin responsabilidad.

Si decide con responsabilidad, significa que el banco le cobrará la tasa más baja según la tabla arriba indicada y al vencimiento del documento el banco se lo cargará en su cuenta de cheques siendo el exportador el encargado de cobrar el documento.

Si decide sea sin responsabilidad significa que el banco le cobrará la tasa más alta según la tabla de arriba por el riesgo que corre el banco de cobrar el documento directamente al importador, así que el exportador en el momento de que descuenta el documento él ya se olvida si el importador paga o no. Para determinar el plazo del crédito se tomará el concedido por el exportador al importador. En la práctica los créditos negociados, la mayoría son con responsabilidad por parte de

Los exportadores. Cuando se solicita que el documento sea sin responsabilidad para el exportador al reverso del documento se escribe una leyenda al endoso que hace al banco: " SIN RESPONSABILIDAD ". En estas situaciones el banco solicita que el importador esté avalado por una institución de crédito y que se contante una póliza de garantía contra riesgos políticos.

#### IV.3.b Financiamiento de Servicios

Para el otorgamiento de este financiamiento son necesarios los siguientes documentos:

- a) Contrato del importador del servicio a prestar
- b) Póliza de seguro contra riesgos comerciales
- c) Pagarel del exportador.

El interés máximo que cobra el FOMEX es del 6% anual.

Este tipo de crédito contempla 7 situaciones especiales:

- a) Exclusivamente los servicios prestados.
- b) Por medio de los servicios y asistencias técnicas prestadas se promueven las ventas de mercancías nacionales.

Además para obtener este crédito es necesario:

- a) Que el servicio prestado sea prestado por una empresa mexicana.
- b) Que el servicio se estudie para determinar si efectivamente se captarán divisas.

### B) Riesgos de Post-embarque

- B.1 Inconvertibilidad y/o intransferibilidad de los pagos hechos por los importadores.
- B.2 Falta de pago del crédito derivado de la exportación originada directamente por la requisición expresa o confiscación de los bienes del importador.
- B.3 Falta de pago del crédito derivado de la exportación a consecuencia de disposición expresa de carácter general de una autoridad gubernamental.
- B.4 Falta de pago por incumplimiento del deudor, debido a la insolvencia, o mora prolongada.

La garantía del FOMEX nunca excederá del 90% del precio del bien o servicio, objeto de la exportación o del importe derivado de ésta y su otorgamiento estará condicionado a que se satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Deberá haber un estudio para el país de que se trate, según la distinción de recursos por países que el fondo haya determinado.
- b) Cuando se ampare a uno o más de los riesgos la obligación de los pagos del importador y/o del banco del exterior deberá documentarse con títulos de crédito.

Esta garantía se solicita directamente en el Fondo mediante



una solicitud por escrito en que se mencionen el producto a exportar, su porcentaje de costo de producción nacional y el riesgo o riesgos que se quieran amparar. En caso de que el Fondo lo requiera el interesado proporcionará los documentos necesarios.

#### IV. 5 FINANCIAMIENTO PUENTE

Este crédito consiste en que si llega a suceder cualquier riesgo de Pre-embarque o Post-embarque, mientras el exportador hace efectiva esa garantía, el FONEX le otorga otro crédito por un monto igual al riesgo asegurado a una tasa del 6% como máximo. El objeto de este financiamiento es dar seguridad y apoyo al exportador y así propiciar las ventas al exterior.

#### IV. 6 Substitución de Importaciones

La sustitución de Importaciones juegan un papel de igual o mayor importancia que las exportaciones entendiéndose por sustitución de importaciones el hecho de que un fabricante nacional necesite de maquinaria y equipo que tenga que importar entonces de antemano vemos la salida de divisas hacia el extranjero lo cual preocupa al país; lo que debe hacerse es promover la producción de las piezas que se importan para evitar la fuga de divisas y prohibir la importación de esa maquinaria. El FONEX tiene previstas estas situaciones en los siguientes

programas:

- a) Financiamiento a la producción y compraventa de bienes de Capital.
- b) Garantía Contra la falta de pagos de créditos otorgados para la producción de bienes de Capital.
- c) Garantía al primer adquirente de bienes de capital contra pérdidas derivadas del mal funcionamiento de los mismos.

Se enumerados los programas de financiamientos y garantías de una pequeña explicación sobre que contiene cada uno.

- a) Financiamiento a la producción y compraventa de bienes de capital.

Por Bienes de Capital se entenderá la maquinaria y el equipo nuevos y útiles para la producción de bienes y la generación de servicios, incluyendo sus partes y componentes, así como los herramientas especiales, aditamentos, matrices y moldes.

El financiamiento a la producción se otorgará a empresas para que cuenten con capital de trabajo durante el tiempo que dure la fabricación de bienes de capital que se venían importando o la prestación de servicios, siempre que se trate de empresas que tengan capital mayoritario mexicano.

El monto susceptible de financiarse será el equivalente al valor de la parte nacional dentro del costo direc-

de la producción de los bienes de que se trata.  
El financiamiento a la compraventa de bienes de capital se podrá otorgar a los proveedores (crédito al proveedor) para que vendan a plazo, o a los compradores (crédito al comprador final) para que paguen de contado el precio de venta de los bienes de capital o mercancías de que se trata.

Estos créditos serán al costo porcentual promedio -- más dos puntos adicionales por costo porcentual promedio a la tasa y en su caso los intereses de interés de las operaciones derivadas de depósitos a plazo, pagados y bonos de la banca privada y venta del país.

- b) Garantía contra la falta de pago de créditos otorgados para la producción de bienes de capital.

El FOMSA podrá otorgar garantía contra la falta de pago a que están sujetos los créditos que las bancos concedan para la producción de bienes de capital a empresas que constituyen importaciones.

Para otorgar la garantía a que se refiere el punto anterior deberá cumplirse las siguientes condiciones:

- 1) que las instituciones tengan considerado al producto con como buen objeto de crédito.

- 2) Que el fabricante tenga capacidad técnica y productiva suficiente para cumplir con los compromisos que contraiga.
- 3) Que la empresa tenga capital mayoritario mexicano.
- 4) Que exista pedido en firme en el que consten las obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- 5) Que el banco se obligue a supervisar que el crédito garantizado se destine precisamente a financiar la producción de los bienes para los que solicitó el crédito

- c) Garantía al primer adquirente de bienes de capital, con las pérdidas derivadas del mal funcionamiento de los mismos.

El FOMEX podrá otorgar garantía para proteger al primer adquirente de un bien de capital que se haya diseñado y fabricado por primera vez en México, contra pérdidas a las que el adquirente está expuesto durante el periodo inicial de funcionamiento del bien, ocasionada por:

- 1) Errores en el cumplimiento del diseño, en la fabricación o instalación que en su caso realice el productor, y que impidan que el equipo cumpla con el nivel de eficiencia prometido por el fabricante, en los

2° Excepciones de su garantía de buen funcionamiento.

2) Falta total o parcial de cumplimiento de la garantía de buen funcionamiento otorgada por el fabricante.

La garantía referida se otorgará cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1) Que se presente la solicitud correspondiente, a FOMEX para su análisis previo a la contratación de la compra del bien que se pretende garantizar.

2) Que se presente la garantía de buen funcionamiento - que el fabricante debe otorgar y en la que se expresen las características del bien y su duración.

La garantía podrá amparar hasta el 75% del valor de factura que se ha cubierto por el bien de capital de que se trate, o el 100% del valor de las reparaciones que se realicen por causa de incumplimiento de la garantía del productor, sin que excedan del 75% del valor de factura.

#### IV. 7. Cartas de Crédito

Concepto de Carta de Crédito Comercial. - Es el instrumento por el cual un banco, por cuenta de un comprador, otorga for mal seguridad a un vendedor, de la disposición que tiene ese banco de permitirle que gire en ciertos términos, y estipula en forma legal que todos sus giros serán honrados.

El banco que expide una Carta de Crédito ofrece su propio crédito que es al mismo tiempo bueno y bien conocido, en lugar del crédito del comprador que puede ser bueno pero no es bien conocido.

Lo esencial de la Carta de Crédito es que el pago o la aceptación de las letras de cambio del vendedor no quedan a cargo del dador de las mercancías sino del banco que confiere el crédito hacia el tercero que es el vendedor.

El principal propósito de la Carta de Crédito es asegurar al vendedor el pronto pago contra los documentos estipulados.

Partes que intervienen en una Carta de Crédito.

- A) Comprador de la Mercancía o Importador
- B) Banco emisor del crédito
- C) Banco Corresponsal
- D) Vendedor o Exportador

A) COMPRADOR. - Se le conoce también como, solicitante, ordenante, o importador. Es la persona que se presenta en el banco solicitando el servicio de una Carta de Crédito Comercial el cual sabe que mediante esta garantiza al vendedor que el pago de la operación establecida de antemano se llevará a efecto si se apega a las condiciones establecidas en el crédito. No es necesario que el solicitante pa-

que de inmediato el importe del crédito a no sea que el banco requiera un depósito en garantía, ya que el pago - al beneficiario se hará una vez que ha sido embarcada la mercancía objeto del crédito y hasta que se recibe la documentación del banco negociador que es cuando se le capa el importe del crédito al solicitante.

- b) BANCO EMISOR. - Se encarga de establecer el crédito comercial por cuenta de su cliente (solicitante) y este banco es responsable de la negociación ante el cliente. Este banco canaliza sus operaciones a través de bancos o corresponsales con el propósito de recibir de éstos otros negocios para fines de reciprocidad.
- c) BANCO CORRESPONSAL. - Es el banco elegido por el banco emisor al cual puede confiar o simplemente notificar o avisar a los beneficiarios del establecimiento del crédito, adquiriendo en el primer caso (confianza) responsabilidad ante el beneficiario y en el segundo (notificación) no adquiere ningún compromiso, pero puede negociar el crédito a solicitud del vendedor ya que su principal interés es el de atenderlo, y de poderle atraer como su cliente, además de que por este servicio obtiene utilidades por

concepto de comisiones e intereses.

- D) VENDEDOR. - Se le conoce también como exportador o beneficiario y es la persona física o moral que se presenta al banco correspondiente para cobrar el importe de su venta, la cual no solo está garantizada por el banco emisor sino también por la solvencia del comprador para lo cual - presenta la documentación correspondiente y previamente convenida.

Para que pueda darse la operación objeto de la carta de crédito, es necesario que existan arreglos y convenios preliminares entre el comprador y el vendedor, ya sea personalmente o en forma escrita.

#### IV. 7.a. Principales características de las cartas de crédito comerciales

]- Las cartas de Crédito respecto a su cancelación pueden ser:

REVOCABLES. - Significa que pueden ser canceladas o modificadas sin previo consentimiento del vendedor.

IRREVOCABLES. - Significa que no pueden ser canceladas o modificadas durante su vigencia, a menos que todas las partes interesadas den su aprobación y son las que normalmente tramitan y se pagan los bancos.



2.- Las cartas de crédito respecto al compromiso de pago adquirido por el banco corresponsal ante el vendedor pueden ser:

NOTIFICADAS. - En estas operaciones el banco del país exportador (corresponsal) no adquiere ningún compromiso ni responsabilidad ante el vendedor sino que solamente se limita a entregar el crédito al vendedor.

CONFIRMADAS. - El banco corresponsal se compromete por cuenta del banco emisor o comprador a atender libremente y pagar su importe al vendedor, siempre y cuando se hayan cumplido estrictamente los términos y condiciones del crédito y la documentación sea presentada en dicho orden en el término de validez fijada.

3.- Las Cartas de Crédito respecto de su disponibilidad pueden ser:

A LA VISTA. - Son aquellas que son liquidadas a los vendedores mediante un giro a la vista y/o contra entrega de la documentación respectiva.

A PLAZO. - En estas operaciones el vendedor debe emitir un giro a determinados días vista o días fecha el cual es aceptado al ser entregada la documentación al banco girado y pagadero a su vencimiento.

4.- Las Cartas de Crédito respecto a la revolución pueden ser:

REVOLVENTES.-Son las que no obstante haberse utilizado, vuelven a tener vigencia de acuerdo con la condición a que están sometidas y son poco utilizadas.

NO REVOLVENTES.-Son las que al utilizarse quedan extinguidas definitivamente.

5.- Las Cartas de Crédito respecto a su transferencia pueden ser:

TRANSFERIBLES.-Son aquellas en las que el vendedor tiene la facultad de ceder sus derechos, parcial o totalmente a un segundo beneficiario. (La transferencia puede hacerse solo una vez.).

INTTRANSFERIBLES.-Son aquellas en las que el beneficiario es precisamente el vendedor por lo que no tiene facultades para ceder sus derechos a un 3o. (la carta de crédito se entenderá como inttransferible a menos que se indique lo contrario) y es la única forma que se utiliza en el medio bancario.

6.- Las Cartas de Crédito respecto a su movilización pueden ser:

INTERNAS.- Es cuando el vendedor y comprador se encuentran en el mismo país.

IMPORTACION.- Es cuando las mercancías se encuentran en otro país.

**FINANCIAMIENTOS OTORGADOS POR AÑOS**

*Cifras en millones de pesos*

<u>AÑOS</u>	<u>ANUAL</u>	<u>ACUMULADO</u>
1964	57	57
1965	127	184
1966	404	588
1967	649	1,238
1968	870	2,098
1969	1,504	3,602
1970	2,083	5,685
1971	2,427	8,106
1972	3,309	11,415
1973	4,526	15,941
1974	6,472	22,393
1975	6,645	28,998
1976	10,262	39,266
1977	17,770	57,096
1978	20,931	77,967
1979	29,138	107,105

Fuente: Informe Anual FOMEX 1979

PAISES IMPORTADORES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS POR VIA FOMEX

- 1.- Bermudas
- 2.- Canadá
- 3.- Estados Unidos

El ramo de exportación más importante es: Productos Químicos

Los Estados que más participan en las exportaciones Vía FOMEX

1.- Nuevo León	\$ 2,751,000,000.00	15.69 %
2.- Distrito Federal	2,527,632,000.00	14.75 %
3.- Jalisco	1,921,269,000.00	10.96 %

NOTA.- En estos datos no están incluidos el 100% de las exportaciones mexicanas, sino únicamente las exportaciones que utilizan recursos del FOMEX.

**PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO EN  
LOS FINANCIAMIENTOS TOTALES DURANTE 1979.**

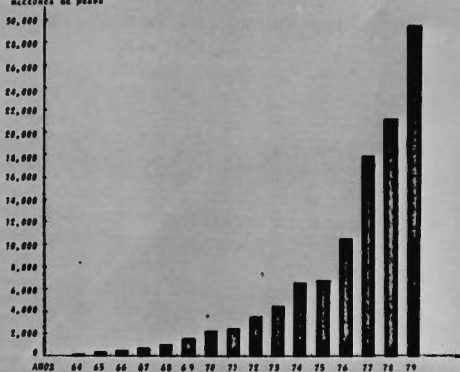
*Cifras en miles de pesos*

<u>Institución</u>	<u>Moneda</u>	<u>%</u>
1.- BANCOMER S.A.	7,915,125.	27.16
2.- BANAMER S.A.	6,209,071.	21.31
3.- MULTIBANCO COMERMEX S.A.	3,440,861.	12.57
4.- BANCO MEXICANO S.A.	2,187,481.	7.51
5.- BANCA SERFIN S.A.	1,450,592.	4.98
6.- BANPATS S.A.	1,033,865.	3.55
7.- ACTIBANCO GUADALAJARA S.A.	931,435.	3.20
8.- BANCO INTERNACIONAL S.A.	650,526.	2.22
9.- BANPACIFICO S.A.	568,146.	1.95
10.- BANCA SOMEX S.A.	557,129.	1.91
11.- BANCO DEL ATLANTICO S.A.	448,076.	1.54
12.- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	385,879.	1.32

Fuente: Informe Anual 1979 del FOMEX

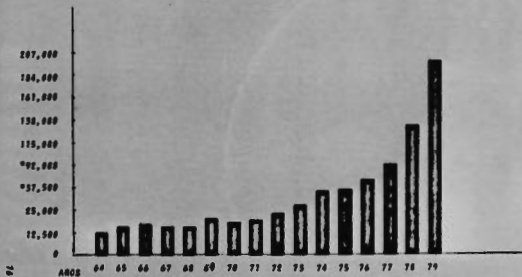
## FINANCIAMIENTO OTORGADO POR FONDA

millones de pesos



# TOTAL DE EXPORTACIONES MEXICANAS

MILLONES DE PESOS



## V OPERACION Y FINANCIAMIENTO

Una vez vistos los programas de apoyo de financiamiento que otorga el FOMEX será más fácil entender la manera en que opera prácticamente en la empresa seleccionada para efectos del presente estudio.

### V.1 Tipo de Financiamiento que utiliza del FOMEX

La UNPAL emplea el Financiamiento a la Pre-exportación de Existencias que analizamos en la página número 54 de este estudio.

### V.2 Aplicación práctica en la empresa en estudio.

Cuando un socio productor de la UNPAL solicita a esta misma que los rambores de aceite de limón le sean pignorados, esto significa que quiere que se le tramite en el FOMEX un anticipo al 70% del precio I.A.B. planta para no parar la producción. No todos los socios solicitan que su mercancía les sea pignorada, esto quiere decir que tienen suficiente liquidez para esperar el tiempo necesario de colocar su mercancía y efectuar la cobranza.

Para el caso del socio que solicita pignoración, los tramites en las oficinas de UNPAL son los siguientes:

1) De los rambores del socio que llegaron al almacén se les saca una muestra, misma que es analizada en los laboratorios propios de UNPAL para determinar si esa mercancía es susceptible de exportarse.



2) Si la muestra no pasó la prueba del análisis satis-  
factoriamente no procede la pignoración y se regresa la mer-  
cancía. Si la muestra pasó la prueba, los químicos expiden un  
CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD. (anexo 1)

3) Se elabora un RECIBO DE DEPOSITO MERCANTIL (anexo 2)  
el cual sirve como garantía al banco, de que la UNPAI posee  
la mercancía que se quiere pignorar, quedando como deposita-  
rio la UNPAI a través de su Gerente quien posee facultades  
para tal caso.

4) Se expide un CERTIFICADO DE DEPOSITO en el cual es-  
tamos certificando que la mercancía citada se va a exportar,  
es decir, que se le está dando la aplicación correcta al crédito  
dado (anexo 3)

5) Se elabora un PAGARE PRENDARIO (anexo 4) a favor del  
Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. y al reverso se des-  
cribe la prenda. Dicho pagaré lo suscribe la UNPAI (comisiona-  
ria) e está avalado por el dueño de las mercancías (produc-  
tor).

Hechos ya estos trámites en las oficinas de UNPAI se procede  
a ir al Banco Nacional de Comercio Exterior S.A. con toda la  
documentación de los 5 puntos anteriores para tramitar el  
crédito el que por lo regular se tarda aproximadamente 8 días  
para que lo abonen en cuenta de cheques de la UNPAI aún cuan-

de se tienen abiertas líneas de crédito. Existen algunos socios que necesitan el dinero en el momento en que envían sus bombas de aceite de Lima y lo notifican por teléfono a la UNPAL en donde explican que no puedan esperar los dos días que requiere el banco para tramitar el crédito con FOMEX en donde se hace otra carta.

6) Se elabora CARTA (anexo 5) solicitando un préstamo que se realice con recursos propios del banco y por ende a la tasa de interés del mercado mientras nos abonan el crédito de FOMEX.

Esto se hace con el fin de prestarle un servicio más a los socios de la UNPAL. Como vimos en el Capítulo IV el FOMEX cobra como tasa máxima el 8%, pero a la UNPAL le cobra al Bancomet el 7% en virtud de que el FOMEX le cobra a Bancomet el 5% y le deja a Bancomet 3 puntos para que los maneje a su criterio. A algunos clientes les cobra al 5% que le exige FOMEX pero a el banco le conviene ganarlo como cliente, ya sea que tenga saldos muy altos en cuenta de cheques, o en inversiones o en algún otro plan.



ANEXO No. 1

**CONTROL DE CALIDAD**

Desde: ..... **FRAGMENTOS FRENZADOS DEL PALMICO, S. A.** .....

Hasta: ..... **SESTILABO** .....

VERSION No.	AROMA	COLOR	INDICE DE REFRACCION	DENSIDAD RELATIVA	ROTACION OPTICA
P-4/85	3	A	1.4955	0.869	+ 37.8°
P-4/87	3	A	1.4958	0.880	+ 36.6°
P-4/88	3	A	1.4957	0.853	+ 38.1°
P-4/89	3	A	1.4956	0.880	+ 37.2°

**COMENTARIOS:** El control efectuado de "Unión Mexicana" de los tanques con los correspondientes según con los criterios de calidad de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Sociedad Oil Analysts of U.S.A.

Armas	Notas	Clase	Valores de comparación	
			Estados Unidos	Canadá
1 glicol		L6 - 6g. amoníaco	D.S. 1.070-1.070	1.060-1.060
2 azufre		A - amoníaco	D.S. 0.004-0.004	0.003-0.003
3 resaca		W6 - amoníaco	D.O. +34.2° - +67.2°	+35.0° - +41.0°
4 hurno		W6 - amoníaco		
5 oxígeno		W6 - amoníaco		

México, D. F., a 19 de Noviembre de 1973.

**unpal**

Dirección Técnica y Laboratorial

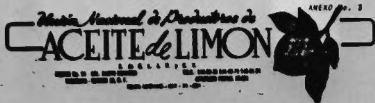
## RECIBO DE DEPOSITO MERCANTIL


EL PRESENTE RECIBO DE DEPOSITO ADEMSA QUE LA PERSONA O FIRMA CITADA TIENE DEPOSITADOS LOS  
 BANCOS O MERCANCIAS CUYAS ESPECIFICACIONES FIGURAN A CONTINUACION


CONSERVAREMOS ESTA RESERVA CON EL CARACTER DE DEPOSITO MERCANTIL A LA EXCLUSIVA DISPOSICION  
 DEL BANCO MEXICANO DE COMERCIO EXTERNO, S. A. EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL Y DEL  
 ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y SU REGLA DE VIGENCIA,  
 SUPLICADA E ENTREGADA A VISION DE NUESTRA AUTORIZACION ESCRITA DE LA INSTITUCION CREDITICIA  
 OPERADORA.

LOS BANCOS O MERCANCIAS RESERVADAS SON LAS SIGUIENTES:

<hr/> SUPERVISADO POR EL BANCO			



Comis. Nacional de Comercio Exterior, S.A.  
 Departamento de Edición,  
 PROCEX S.A.

EXP. 45,347

Por estos medios:

Certificamos que los señores señores: \_\_\_\_\_

personas físicas o morales de la: \_\_\_\_\_


comerciantes o personas de esta se autoriza en nombre de la  
 Comisión, las cuales deben ser cumplidas dentro el presente año.

Este señores quedan autorizados en nombre de la Comisión, en depósito  
 en el caso de importación de mercancías, garantizando el problema que existe  
 autorizando desde de la Liga de Comercio exterior autorizado.

Atentamente.

Director General.

A Cl. 2/70.

EXPORTADORES DE  ACEITE DE LIMON

CALLE "UNION"  
 PROCEX

22

IMPORTE DE ESTE PAGARE \$ \_\_\_\_\_  
 IMPORTE DE LOS INTERESSES \_\_\_\_\_  
 HASTA SU VENCIMIENTO \$ \_\_\_\_\_  
 IMPORTE TOTAL \$ \_\_\_\_\_

Por este PAGARE obligo a cubrir  
 a la orden del BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A., en  
 sus oficinas situadas en la calle de  
 de la Ciudad de \_\_\_\_\_ el día de \_\_\_\_\_  
 de mil novecientos \_\_\_\_\_ la cantidad de

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Lo como anterior cobrará intereses a razón de  
 por ciento anual, a partir de este fecha y si no fuere cubierto a  
 su vencimiento, o más de \_\_\_\_\_ por ciento anual.

En garantía del exacto cumplimiento de las obligaciones con-  
 tidas en el presente, el \_\_\_\_\_ en prenda al BANCO NACIONAL DE  
 COMERCIO EXTERIOR, S. A., los bienes que se anotan al reverso de  
 este Pagare.

suscrito renuncia al fuero de su domicilio y se somete  
 expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad  
 de \_\_\_\_\_ y faculto a la institución beneficiaria  
 para ceder o descontar este título antes de su vencimiento.

\_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_



## VI CONCLUSION

Definitivamente el FOMEX está llevando a cabo adecuadamente al fomento a la exportación ya que desde su creación en 1962 no ha aumentado sus tasas de interés a pesar del incremento inflacionario observado en nuestro país, lo que en estricto rigor las tasas de interés de hecho han bajado, todo ello con la finalidad de que nuestro aparato exportador pueda competir con los exportadores extranjeros.

El Licenciado en Contaduría es el profesional que por su preparación, está capacitado para conducir dentro de su esfera a apoyar, por una parte el fomento de las exportaciones, y por la otra la obtención para su empresa de financiamientos a menor costo, que los tradicionales ofrecidos por la Banca.

Si este profesional se desarrolla en el campo de exportación con el asesoramiento adecuado, estará protegiendo los intereses no solo de la empresa donde presta sus servicios, sino del país, al estar conduciendo indirectamente en la captación de divisas.

Finalmente, a medida que los exportadores y las instituciones de crédito acudan cada vez más al FOMEX, éste afinará sus programas y los procedimientos empleados al contemplar el surgimiento de nuevas necesidades, y por lo tanto aumentará el número de empresas exportadoras.



## B I B L I O G R A F I A

- 1.- " LA ACTIVIDAD DEL CONTADOR PUBLICO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALIZADORAS DEL LIMON ".  
Humberto de La A. Campos.  
1977
- 2.- " CREACION DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DEL LIMON MEXICANO Y SUS DERIVADOS "  
Joaquín Solano Campos  
1978
- 3.- " REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS "  
FOMEX  
1979
- 4.- " LA CARTA DE CREDITO "  
Ignacio Abarca Reyes  
1974
- 5.- " CREACION DE UN FIDEICOMISO PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS FOMEX "  
Manuel Vázquez Jiménez  
1975
- 6.- " INFORME ANUAL 1979 "  
FOMEX  
1980